



Exp.: A/SER-018476/2021

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado “Servicio de Helicópteros con funciones de coordinación, rescate, extinción de incendios, observación y patrullaje en la Comunidad de Madrid (3 lotes)”.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado “Servicio de Helicópteros con funciones de coordinación, rescate, extinción de incendios, observación y patrullaje en la Comunidad de Madrid (3 lotes)”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 11.690.975,94 euros (IVA exento).

Motivación de la necesidad del contrato:

La Comunidad de Madrid, a través del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias, cumple con las funciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y agrícolas, la protección de los recursos naturales, el rescate y salvamento de accidentados, sobre todo en zonas de montaña, las acciones en emergencia y la colaboración en el desarrollo rural, entre otras.

El objeto de este expediente es la contratación de un servicio de medios aéreos mediante helicópteros con funciones de coordinación, rescate y extinción de incendios forestales en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ofrecer una actuación rápida y coordinada, que pueda contener la situación desde los primeros momentos y apoyar, desde el aire, la tarea de los recursos terrestres.

Dada la especialización del servicio y el volumen del mismo, este Centro no cuenta con los medios personales con los conocimientos y experiencia suficientes, ni con los medios materiales necesarios y especializados para la realización del servicio descrito, por lo que se hace precisa su contratación.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden 88/2020 de 13 de febrero (BOCM 24/02/2020)
EL VICECONSEJERO DE INTERIOR Y
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: NOVILLO PIRIS CARLOS
Fecha: 2021 07 16 13:18